




DISCRIMINACION Y ALCANCE DE LOS ÍTEMS A  
CERTIFICAR

PGPD-EP-ERP-PE-0003-Rev. A  
ERP: 2° ETAPA

ÁREA TÉCNICA GAS  
INSPECCIÓN DE OBRAS 2026

	<p align="center"><b>PGPD-EP-ERP-PE-0003-Rev. A</b>  <b>PLAN DE GASODUCTOS PARA EL DESARROLLO</b>  <b>ERP: 2° ETAPA</b></p>	<p align="right">Página <b>2</b> de <b>8</b></p>
	<p align="center"><b>DISCRIMINACIÓN Y ALCANCE DE LOS ÍTEMS</b>  <b>A CERTIFICAR</b></p>	<p>Revisión: A  Vigencia:  Mayo 2026</p>

## OBJETO

El objeto del presente documento es definir el contenido y el alcance de los trabajos a medir en cada certificación, en estricta concordancia con la Memoria Descriptiva Técnica, los Pliegos y demás documentos de la licitación. Los criterios aquí mencionados son de aplicación complementaria y no excluyen las obligaciones dispuestas en el resto de la documentación contractual.

### ERPs – Segunda Etapa

#### Ítems obligatorios y opcionales


Todos los ítems incluidos en las planillas de cotización deberán contar con su correspondiente precio cotizado, conforme el artículo 17, inc. E) del PCP.

Los ítems identificados como opcionales estarán sujetos a las necesidades y decisión de ENERFE, no implicando compromiso alguno respecto de su contratación o certificación. Así, podrán ser solicitados por ENERFE mediante requerimiento expreso durante el desarrollo de la ingeniería o en cualquier otra etapa del proyecto. Ante dicha solicitud, la Contratista deberá ejecutar y proveer los ítems requeridos conforme a las condiciones contractuales vigentes.

## ÍTEMS A CERTIFICAR

### 1 DOCUMENTACIÓN

Corresponde a toda la documentación necesaria para la ejecución de los trabajos contratados. Este ítem se subdivide en Proyecto Constructivo; Documentación Conforme a Obra y Data Book.

	<b>PGPD-EP-ERP-PE-0003-Rev. A</b> <b>PLAN DE GASODUCTOS PARA EL DESARROLLO</b> <b>ERP: 2° ETAPA</b>	Página <b>3</b> de <b>8</b>
	<b>DISCRIMINACIÓN Y ALCANCE DE LOS ÍTEMS</b> <b>A CERTIFICAR</b>	Revisión: A Vigencia: Mayo 2026

### ***1.1 Proyecto Constructivo***

Está compuesta por toda la documentación necesaria para la ejecución de los trabajos contratados definida en la Memoria Descriptiva. Se incluyen, entre otros, planos, procedimientos, Hoja de Datos de materiales y equipos, memorias de cálculo, etc.

#### Metodología de medición:

Se medirá de forma global con la entrega de todos los documentos de estudios y proyectos y calidad aprobados por ENERFE. El comitente determinará en la documentación de licitación un listado de documentación base, en el cual se detallará los documentos necesarios mínimos para todo el Proyecto (listado global). Dicho listado será personalizado por el proveedor y presentado a ENERFE para su validación.

### ***1.2 Documentación conforme a obra y Data Book:***


Incluye la entrega y aprobación de toda la documentación, según lo establecido en la Memoria Descriptiva, debidamente aprobada por la inspección y entregada a ENERFE.

#### Metodología de medición.

Se medirá de forma global una vez verificada la totalidad de la documentación por ENERFE, en virtud al listado total de los planos conforme a obra. Incluye el Data Book asociado a la ERP que deberá ser entregado al momento de la emisión del Acta de liberación provisoria.

## **2 MATERIALES Y COMPONENTES**

Corresponde a la recepción y disponibilidad de los materiales, equipos y componentes necesarios para la construcción del skid de regulación e instalación de equipos, según lo indicado en el

	<b>PGPD-EP-ERP-PE-0003-Rev. A</b> <b>PLAN DE GASODUCTOS PARA EL DESARROLLO</b> <b>ERP: 2° ETAPA</b>	Página 4 de 8
	<b>DISCRIMINACIÓN Y ALCANCE DE LOS ÍTEMS</b> <b>A CERTIFICAR</b>	Revisión: A Vigencia: Mayo 2026

proyecto constructivo aprobado. Este ítem se subdivide en Reguladores, Válvulas de Bloqueo y Alivios, Medidores con Unidad Correctora de Volúmen, Válvulas Esféricas, Odorizador y Filtros.

### Metodología de medición

Se medirá en forma global por cada subítem, una vez recepcionados los correspondientes equipos o componentes en taller.

Opcionalmente, podrá certificarse un sesenta y cinco por ciento (65%) del ítem contra presentación de la Orden de Compra (fabricación por terceros) y/o fabricación (fabricación propia) suscripta por el proveedor correspondiente indicando su compromiso junto con la constitución de una Póliza de Caución de Anticipo para Acopio o Fabricación, emitida a satisfacción del Comitente por el cien por ciento (100 %) del valor del ítem, actualizable de manera tal de garantizar la totalidad de los materiales y/o componentes. El treinta y cinco por ciento (35%) restante del ítem se certificará contra recepción en taller.


En todos los casos deberá presentarse la documentación técnica, certificados de fabricación y demás documentación exigida por el Proyecto Constructivo aprobado.

### *2.1 Reguladores*

Corresponde a la recepción en taller de los reguladores, según lo indicado en el Proyecto Constructivo aprobado.

### *2.2 Válvulas de Bloqueo y Alivios*

Corresponde a la recepción en taller de las Válvulas de Bloqueo y Alivios, según lo indicado en el Proyecto Constructivo aprobado.

	<p align="center"><b>PGPD-EP-ERP-PE-0003-Rev. A</b>  <b>PLAN DE GASODUCTOS PARA EL DESARROLLO</b>  <b>ERP: 2° ETAPA</b></p>	<p align="right">Página <b>5</b> de <b>8</b></p>
	<p align="center"><b>DISCRIMINACIÓN Y ALCANCE DE LOS ÍTEMS</b>  <b>A CERTIFICAR</b></p>	<p>Revisión: A  Vigencia:  Mayo 2026</p>

### *2.3 Medidores con unidad Correctora de Volumen*

Corresponde a la recepción en taller del Medidor con su Unidad Correctora, según lo indicado en el Proyecto Constructivo aprobado.

### *2.4 Válvulas Esféricas*

Corresponde a la recepción en taller de las válvulas esféricas, según lo indicado en el Proyecto Constructivo aprobado.

### *2.5 Odorizador*


Corresponde a la recepción en taller del Odorizador, según lo indicado en el Proyecto Constructivo aprobado.

### *2.6 Filtros*

Corresponde a la recepción en taller de los Filtros, según lo indicado en el Proyecto Constructivo aprobado.

## **3 FABRICACIÓN EN TALLER**

Comprende la fabricación, prefabricación, montaje y armado integral del skid de regulación y medición en taller, incluyendo la provisión y utilización de cañerías, bridas, accesorios, tubings, soportes, estructuras metálicas, bulonería, materiales de pintura y demás materiales auxiliares necesarios, y componentes de medición y/o regulación en caso de solicitarse; corte, conformado y montaje de componentes, ejecución de soldaduras, ensayos no destructivos, radiografiado, revestimiento, pintura, identificación de componentes, pruebas hidráulicas y demás trabajos

	<p align="center"><b>PGPD-EP-ERP-PE-0003-Rev. A</b>  <b>PLAN DE GASODUCTOS PARA EL DESARROLLO</b>  <b>ERP: 2° ETAPA</b></p>	<p align="right">Página <b>6</b> de <b>8</b></p>
	<p align="center"><b>DISCRIMINACIÓN Y ALCANCE DE LOS ÍTEMS</b>  <b>A CERTIFICAR</b></p>	<p>Revisión: A  Vigencia:  Mayo 2026</p>

requeridos para la correcta construcción del skid, de acuerdo con el Proyecto Constructivo aprobado.

Metodología de medición


Con la firma del Acta de Inicio de Fabricación en Taller se certificará el diez por ciento (10%) del presente ítem.

El noventa por ciento (90%) restante se certificará una vez finalizada la fabricación del skid, ejecutados los ensayos y pruebas requeridos, y aprobada la inspección correspondiente. Todo ello, conforme al Proyecto Constructivo aprobado y a satisfacción de ENERFE y/o quien encomiende para la tarea.

**4 PRUEBAS Y ENSAYOS**

Comprende la ejecución de todas las verificaciones, inspecciones, pruebas y ensayos requeridos sobre el skid de regulación y medición durante su fabricación en taller, en condición estática o desenergizada, sin la incorporación de gas u otros fluidos de proceso, a fin de verificar el cumplimiento de las condiciones de diseño, fabricación, montaje y funcionamiento establecidas en el Proyecto Constructivo aprobado. Incluye las pruebas de funcionamiento mecánico de los componentes, verificaciones dimensionales, controles de calidad, ensayos específicos requeridos por las especificaciones técnicas aplicables, así como toda otra prueba exigida por ENERFE o por los fabricantes de los equipos y componentes suministrados.

Las pruebas y ensayos deberán contar con la presencia del comitente y/o la contratista que éste designe, firmándose el Acta de Liberación Provisoria, conforme artículo 33 del PCP.

	<b>PGPD-EP-ERP-PE-0003-Rev. A</b> <b>PLAN DE GASODUCTOS PARA EL DESARROLLO</b> <b>ERP: 2° ETAPA</b>	Página 7 de 8
	<b>DISCRIMINACIÓN Y ALCANCE DE LOS ÍTEMS</b> <b>A CERTIFICAR</b>	Revisión: A Vigencia: Mayo 2026

#### Metodología de medición

Se medirá en forma global una vez ejecutada la totalidad de las pruebas y ensayos previstos, con resultados satisfactorios; presentación de los protocolos y registros correspondientes; y aprobación de la Inspección de Obra.

### **5 ENTREGA A ENERFE Y/O QUIEN DESIGNE**


Corresponde a la entrega del skid de regulación y medición completamente fabricado, ensamblado, inspeccionado y ensayado en taller, incluyendo todos los materiales, equipos y componentes previstos en el Proyecto Constructivo aprobado, tales como: reguladores, válvulas, filtros, medidores, sistema de odorización, elementos de control, instrumentación, manifolds, manómetros, tubings, soportes y demás accesorios necesarios para su correcta instalación y puesta en servicio.

#### Metodología de medición

Se medirá en forma global una vez que el skid se encuentre completamente fabricado, equipado, ensayado y aprobado por ENERFE, su inspección y/o quien designe, en condiciones de ser despachado para su transporte e instalación en obra, con toda su documentación.

La entrega se formalizará mediante la suscripción del Acta de liberación definitiva en la que constarán las unidades efectivamente retiradas por ENERFE y/o la contratista que éste designe, conforme artículo 36 del PCP.

### **6 PARKING ADICIONAL (OPCIONAL)**

	<p align="center"><b>PGPD-EP-ERP-PE-0003-Rev. A</b>  <b>PLAN DE GASODUCTOS PARA EL DESARROLLO</b>  <b>ERP: 2° ETAPA</b></p>	<p align="right">Página <b>8</b> de <b>8</b></p>
	<p align="center"><b>DISCRIMINACIÓN Y ALCANCE DE LOS ÍTEMS</b>  <b>A CERTIFICAR</b></p>	<p align="right">Revisión: A  Vigencia:  Mayo 2026</p>

El Proveedor deberá garantizar a ENERFE un período de sesenta (60) días corridos de almacenamiento, guarda y custodia de la ERP (parking), sin que ello represente costo adicional alguno para la Comitente. Dicho plazo comenzará a regir a partir de la firma del Acta de liberación provisoria.

Transcurrido el plazo total de 60 (sesenta) días corridos sin que se hayan retirado las unidades, el Proveedor tendrá derecho a percibir un canon en concepto de depósito y custodia (**parking adicional**).

Metodología de medición.

Corresponde a la situación mencionada de vencimiento del plazo de parking y se medirá en forma unitaria por día corrido.

**7 SISTEMA DE CALENTAMIENTO (OPCIONAL)**

A solicitud de ENERFE, se deberá proveer un sistema de calentamiento de gas aguas arriba de la regulación según lo establecido en la Memoria Descriptiva Técnica.

Metodología de medición.

Ante el requerimiento de ENERFE, se medirá una vez que el equipo se encuentre construido y probado en condiciones de despachar a satisfacción de la inspección de obra.